MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 517 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 51 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1555 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 - "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – S2, ID N° 276.898.----------

Asunción, 16 de junio de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 - "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – S2, ID N° 276.898,** donde consta el Informe de Revaluación Item N° 1 y N° 2 de fecha 25 de mayo de 2015, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum Sub U.O.C. S2 N° 98,** de fecha 01 de Junio de 2015, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Sub U.O.C. S2, en el cual solicita Dictamen y Resolución de Rectificación correspondiente, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SUB U.O.C. – S2" - I.D. N° 276.898.**

Que, el pedido es a los efectos de llevar adelante los trámites de Rectificación de la Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 1.555/2014, y de la Resolución de Rectificación D.G.O.C. N° 51/2015, y posterior comunicación de la misma, para la obtención del Código de Contratación, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, asimismo menciona que el pedido es el resultado de la Reevaluación de los Ítems N° 01 y N° 02, que fuera inicialmente adjudicada a la Empresa "Electroban S.A.E.", y que conforme a la presente Reevaluación se adjudican estos ítems a la Empresa "Mega Service S.R.L.".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Abog. María Belén Alé, en Representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido su **INFORME DE REVALUACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 01 Y N° 02,** debido a que la Empresa Adjudicada Electroban S.A.E., remite la nota de fecha 24 de marzo de 2015, en la que comunica que: ***"Dados los plazos establecidos en la licitación han vencido y los productos ofertados ya no los tenemos en stock, nos vemos en la imposibilidad de firmar el contrato correspondiente con equipos que tengan como especificación***

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N°517 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 51 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1555 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 - "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – S2, ID N° 276.898.----------

técnica el gas ecológico...Tenemos sin embargo, equipos de la misma característica y marca y que cumplen con lo estipulado pero sin el gas ecológico requerido...".

Que conforme a lo recomendado por el Dpto. de Asesoría Jurídica, se procede a remitir las **Notas S.U.O.C. S2 N° 81 y N° 82,** a las otras dos ofertas presentadas para los Ítems N° 1 y 2, por las **"EMPRESAS LA YUTEÑA S.A."** y **"MEGA SERVICE S.R.L."**, realizando las siguientes consultas: **Punto N° 01:** Si mantendrían la oferta cotizada para los ítems N° 01 y N° 02; **Punto N° 02:** En el caso de que deseen mantener la oferta cotizada para los ítems N° 01 y N° 02, se les solicita EXTENDER dicha Garantía de Mantenimiento de Oferta, a través de un endoso, en la que deberá ser como mínimo por la misma cantidad de Vigencia que fuera establecida para el mismo, en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en este contexto, la EMPRESA LA YUTEÑA S.A., no ha contestado dicha Nota, por lo que en consecuencia, su Oferta para estos ítems, no es susceptible de ser analizada en la Reevaluación.

Que la EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L., contesta la Nota enviada por el Comité de Evaluación, confirmando que van a mantener la Oferta cotizada para los ítems N° 01 y N° 02, haciendo entrega del ENDOSO de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, emitida por la Compañía de Seguros "La Consolidada S.A.", con fecha de emisión 20 de marzo de 2015, con periodo de vigencia del 27-04-15 al 15-10-15, por valor del 5% de los ítems a ser evaluados conforme al PBC, por un importe de Gs. 9.000.000.

Que considerando todos los antecedentes expuestos el Comité de Evaluación cuenta con todos los elementos pertinentes para proceder a la Reevaluación de los ítems N° 01 y N° 02, respectivamente, por lo que se detalla de la siguiente manera:

MEGA SERVICE S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario – IVA incluido	Precio Total – IVA incluido
1	Acondicionador de Aire Tipo split – Potencia de 12.000 BTU	Midea	China	Unidad	33	2.276.600	75.127.800
2	Acondicionador de Aire Tipo Split – Potencia de 24.000 BTU	Midea	China	Unidad	25	4.181.000	104.525.000
				TOTAL			**179.652.800**

Resolución D.G.O.C. N°517 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 51 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1555 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 - "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – S2, ID N° 276.898.----------

Que en consecuencia el cuadro de adjudicación por Empresas queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTE ADJUDICADO	RUC N°	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO
1	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	1,2,7 y 8	198.545.200
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	3,4,5,6 y 9	317.156.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. INCLUIDO				515.701.200

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 51 de fecha 30 de enero de 2015,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2014 – "Adquisición de Aire Acondicionados para dependencias del MSPyBS" – ID N° 276.898, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE ADJUDICADO	RUC N°	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO
1	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	1,2,7 y 8	198.545.200
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	3,4,5,6 y 9	317.156.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. INCLUIDO				515.701.200

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 517 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 51 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1555 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014 - "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – S2, ID N° 276.898.----------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1555 de fecha 10 de diciembre de 2014 y la Resolución D.G.O.C. N° 51 de fecha 30 de enero de 2015.

Artículo 3° **Disponer** que la Adenda a ser emitida sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Revaluación Item N° 1 y N° 2 de fecha 25 de mayo de 2015.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones